

D. Lebrón 128



**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIME ISAZA CADAVID

**RESOLUCIÓN N°**

201805000889

05/12/2018 16:40:01

COORDINACION DESARROLLO LABORAL

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO



Por medio de la cual se formaliza la selección de los mejores equipos de trabajo de la vigencia 2017

**EL RECTOR**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el literal a, del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de Abril de 2008, en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1227 de 2005, Decreto Ley 1567 de 1998, Acuerdo N° 07 del 21 de mayo de 2004, la Resolución Rectoral No 201705000506 del 16 de junio de 2017 y

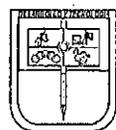
**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo N° 07 del 21 de mayo de 2004 se adoptó el Sistema de estímulos para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y de igual manera mediante la Resolución Rectoral No 201705000506 del 16 de junio de 2017 se adoptó el Plan de Incentivos no pecuniarios y pecuniarios de la Entidad para la vigencia 2017.
2. Que según lo establecido por el Comité de Incentivos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Oficina Asesora de Planeación hace entrega del listado de equipos que obtuvieron en su plan operativo 2017 una ejecución igual o superior a 90%.
3. Que mediante Acta No.02 del 30 de noviembre de 2018, el Comité de Incentivos estableció los siguientes factores y ponderaciones para ser aplicados en la selección de los mejores equipos de trabajo

CRITERIOS					
Ejecución Plan Operativo a Diciembre 2017 (Medición Líderes)		% de ejecución indicadores estratégicos en el Plan de Acción Institucional 2017 (Seguimiento Oficina Asesora de Planeación)		Número de Proyectos presentados al Banco de Proyectos de Inversión Institucional en 2017 (Formato FPL09)	
34%	Ponderación	33%	Ponderación	33%	Ponderación

4. Que según información aportada por la Oficina Asesora de Planeación los equipos de trabajo que presentan una ejecución igual o superior al 90% en su plan operativo durante la vigencia 2017 son los siguientes





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

Secretaría General /  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Oficina Asesora de Planeación  
Dirección de Control Interno  
Facultad de Ingenierías  
Coordinación Biblioteca  
Coordinación Centro de Laboratorios  
Coordinación Admisiones y Programación Académica  
Dirección de Investigación y Posgrados  
Vicerrectoría de Extensión  
Coordinación de Granjas  
Dirección de Bienestar Institucional

5. Que luego de aplicar a estas unidades los factores y ponderaciones definidos por el Comité de Incentivos, se seleccionan los tres (3) mejores equipos de trabajo que obtuvieron los mejores puntajes.

6. Que conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral No 201705000506 del 16 de junio de 2017, en su artículo 4º, el incentivo pecuniario de la vigencia se otorgará a los mejores equipo de trabajo, consistente en ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (8SMLMV), los cuales serán distribuidos entre los mejores equipos de trabajo que alcancen el cumplimiento del 90% o más, de las metas definidas en el plan operativo de la vigencia 2017 y que en la evaluación de los factores logren alcanzar un porcentaje no inferior al 70% (21 puntos) del valor total (30 puntos); y el Comité de Incentivos definirá la proporción del incentivo pecuniario que se adjudicará a cada uno de los equipos que resulten seleccionados como los mejores.

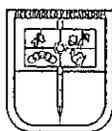
7. Que conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral No 201705000506 del 16 de junio de 2017, en su artículo 6º, el incentivo no pecuniario se otorgará a cada uno de los miembros de los equipos de trabajo seleccionados como los mejores, consistente en un día de descanso remunerado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer públicamente los tres (3) equipos de trabajo seleccionados como los mejores, quienes contribuyeron decididamente al avance de las





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIME ISAZA CADAVID

metas del Plan Operativo en sus respectivas Unidades de Gestión para conseguir el cumplimiento de los objetivos Institucionales. Estos equipos son:

1. Oficina Asesora de Planeación. Puntaje: 97.24%
2. Dirección de Investigación y Posgrados. Puntaje: 88.33%
3. Dirección de Bienestar Institucional. Puntaje: 81.62%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entregar a quienes ejercen como Directores o Jefes de las Unidades de Gestión seleccionadas como los mejores equipos de trabajo, el Incentivo Pecuniario correspondiente a ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (8SMLMV), según Resolución Rectoral No 201705000506 del 16 de junio de 2017, con el fin de que realicen la distribución entre los integrantes de los equipos e informen a la Coordinación de Desarrollo Laboral sobre la distribución o utilización de dichos recursos; lo anterior, de acuerdo a la proporción establecida por el Comité de Incentivos, mediante Acta No.02 del 30 de noviembre de 2018, así:

1. Oficina Asesora de Planeación: 34%
2. Dirección de Investigación y Posgrados: 33%
3. Dirección de Bienestar Institucional: 33%

**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar como Incentivo No Pecuniario para los tres (3) mejores equipos de trabajo, un día de descanso remunerado a cada uno de los integrantes del equipo, teniendo en cuenta que no se afecte la prestación del servicio del área.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacer reconocimiento público y entrega de la mención especial a cada uno de los tres (3) equipos seleccionados en acto especial presidido por el Señor Rector, el día 7 de diciembre de 2018.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA**  
Rector

Provectó: Diana Marcela Cañaveral Restrepo  
(Coordinadora Desarrollo Laboral)

Revisó: Carlos Eduardo Ortega Zapata  
(Director de Gestión Humana)

Jorge Ignacio Tamayo Gómez  
(Jefe Oficina Asesora Jurídica)  
Luis Gonzaga Martínez Sierra  
(Secretario General)

